



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 26-ABRIL-2019

Sesión Ordinaria del Pleno celebrado el día 26 de Abril - 2019
Hora de comienzo: 20 horas
Hora de terminación: 21 horas.

DESARROLLO DE LA SESION

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE D. Cándido J. Gil Pizarro (PSDG)
CONCEJALES/AS D ^a . M ^a . Ángeles Perianes Macías (PSDG) D. José Luis García Pizarro (PSDG) D ^a . Rosa María Declara Maya (PSDG) D. Miguel Angel Julián Martín (PSDG) D ^a . M ^a . Vanessa Al Bouirji Nieto (PSOE) D ^a . M ^a . Elisa Cepeda Molano (PSOE) D ^a . Elisabeth Martín Declara (PSOE) D. Cornelio Talavera Molano (PSOE) D. Luis Modesto López de Sande (PP) AUSENCIAS: justificadas D. Cristian Vecino Declara (PSOE)
SECRETARIO D. Dionisio Acuña Limón

A la hora indicada, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar Sesión ordinaria, previamente designada y convocada, concurriendo al acto, los concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Alcalde DON CANDIDO JAVIER GIL PIZARRO, actuando de Secretario D. DIONISIO ACUÑA LIMON celebrándose en primera convocatoria y cuyo desarrollo fue:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Se da conocimiento del borrador del Acta la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 3-Abril-2019, siendo aprobada por unanimidad.

2.- DICTAMEN MODIFICACION RPT ACORDADA-PACTADA EN MGN

Dado que este tema fue tratado en el Pleno de 15-Febrero-2019, y que en el mismo se acordó solicitar de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Cáceres, Informe Jurídico sobre el tema, y dado que al día de la fecha ha llegado el informe solicitado, del que se ha dado copia a los diferente grupos políticos para su estudio, procede tratar el tema:

Durante el asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Elisabeth Martín: y como decía este grupo considera bastante positivo el haber pedido el informe jurídico, este informe a los servicios jurídicos de diputación aunque presenta algunas salvedades, bueno algunas, las mismas salvedades que se acordaron en la mesa de negociación pero si a diferencia del informe del secretario de este ayuntamiento y del portal Espúblico que fijaban el coste de la masa salarial en dos líneas, aproximadamente en unos trescientos porcentuales por encima. Este informe de Diputación nos ofrece una serie de recomendaciones y de orientaciones que llevadas a cabo en la mesa de negociación si se puede sacar, por fin, adelante la RPT y digo por fin porque este grupo lleva un año intentándolo. Nosotros creemos que en dos o tres meses como máximo puede estar la mesa de la RPT aprobada, para ello el PSOE le solicita a usted como alcalde que convoque lo antes posible esta mesa de negociación.

Alcalde: ¿ha concluido?

Elisabeth Martín: si

Alcalde: bien, no entiendo muy bien esa última propuesta de que a la hora de tratar un punto del día concretamente concreto se haga una solicitud que por otra parte ha de hacerse por otros medios, la solicitud de la comisión, de la convocatoria de la comisión, pero, en definitiva no voy a incidir mucho más sobre el tema. Tenga en cuenta la portavoz que estamos hoy exactamente a un mes de las elecciones municipales, por tanto, en fin, simplemente porque el tiempo apremia, el tiempo





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

apremia y en todo caso será otra corporación la que tenga que hacerse, este ayuntamiento pasadas esas elecciones, por tanto, no sé cuál es su postura ahora de lo que se trata aquí en este momento que es de votar, de votar la RPT que se ha presentado y que, bueno, está pendiente de su aprobación, o no, a la vista de sucesivos informes que se han ido solicitando y que vienen a concluir que como efectivamente usted mencionaba hay una pequeña diferencia pero yo recalco lo de pequeña, en el sentido de decir que no contravienen los informes anteriores ni siquiera los modifica sustancialmente, por tanto, bien, en una primera ronda de intervención yo lo que tengo que decir para que bien, el Partido Popular ha manifestado que no tiene ninguna, no va a hacer intervenciones, o no lo va a hacer en primer lugar y el Partido Socialista si quiere puede intervenir a continuación.

Elisabeth Martín: si

Alcalde: adelante

Elisabeth Martín: dice que viene a decir lo mismo, nuestro punto de vista después de estudiar este informe no dice lo mismo, no sé si usted se ha leído las recomendaciones y orientaciones que nos ofrece el ser vicio jurídico de diputación, en el punto seis nos dice que justificando motivadamente los incrementos que se han realizado según valoración individualizada, algo, que por cierto, un representante de los grupos sindicales lleva desde el principio haciendo, el punto siete nos recomienda o nos orienta sobre si acordamos un incremento retributivo escalonado, por ejemplo en una legislatura cosa que una que le habla también lo ha planteado en varias mesas en una legislatura completa empezar a pagar progresivamente o escalonadamente durante los cuatro años el total de la RPT; en el punto ocho también nos orienta o nos informa separar la retributiva de funcionarios y laborales no sé que más recomendaciones u orientaciones necesita para sacar adelante esta RPT, le vuelvo a repetir que con el buen hacer y buena voluntad a pesar de que quedan treinta días para las elecciones, en treinta días se puede convocar una mesa extraordinaria y contando que hay elecciones en máximo dos meses la RPT puede estar aprobada. Ahora mismo está en sus manos si quiere terminarla en esta legislatura.

Alcalde: ¿ha concluido?

Elisabeth Martín: si

Alcalde: bien en mis manos, en mis manos está una parte ¿eh?, la otra está en las suyas y la otra en la del Partido Popular, por tanto, cada uno tiene aquí su cuota parte de responsabilidad. Mire yo si me he leído los informes, me los he leído completos los cuatro, o sea que, que no tengo yo por costumbre venir a los plenos sin haberme leído la documentación, pero en definitiva usted lo que dice es que hay una serie de recomendaciones que por supuesto yo también las he leído y en cuanto a los del escalonamiento le recuerdo que yo lo propuse el primer día en la primera reunión de la cual hace ya más de un año, por tanto no es nada nuevo

Elisabeth Martín: me parece que o le falla la memoria

Alcalde: perdone, lo de interrumpir

Elisabeth Martín: porque esa propuesta fue del PSOE

Alcalde: lo de interrumpir señora portavoz, lo de interrumpir vamos a ver si lo vamos olvidando aunque sea a finales de legislatura ya, lo de interrumpir, haga usted su uso de la palabra después de pedirla como está previsto. Mire yo no quería entrar mucho en profundidades pero creo que me obligan las circunstancias dado que podría quedar, podría quedar un poco inconcreto el tema del que estamos hablando. En el tema del que estamos hablando no es ni más ni menos que modificar la relación que los trabajadores públicos tienen con el ayuntamiento, la relación laboral, de salario, de complementos y de etc, etc, esa que se ha dado en llamar RPT por las siglas de la relación del puesto de trabajo, pues se modifica de manera periódica para ir la lógicamente adaptando a los tiempos. Esa modificación es una competencia de la mesa general de negociación, ni lo es del alcalde, ni lo es





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

de los concejales sino de una mesa general de negociación que así lo contempla la ley y que está constituida al 50% por la representación sindical y la representación del ayuntamiento en este caso un representante de cada grupo político, por tanto esa mesa la componen seis personas de, en principio es una mesa paritaria, pero que desde el primer momento, desde la primera reunión pues lo que debería ser tres y tres ha sido cinco y uno puesto que los, las propuestas y los votos de la oposición se han sumado a los de los sindicatos desde el momento uno y la proporción ha sido de cinco a uno, eso quiere decirse que desde luego todas las propuestas que yo he hecho se han perdido una detrás de otra, pero bien, desde el primer momento y usted lo recordará y me hacía ahora relación a las actas, bien pues se puede tirar de cualquier acta que para eso está, pero desde el primer momento, en la primera reunión, no porque fue la de fijar el régimen de sesiones, aprobar el reglamento de régimen interno y demás y pero creo recordar estoy hablando, creo del mes del marzo del año pasado este equipo de gobierno hizo una propuesta, una propuesta que modificaba al alza todos y cada uno de los puesto de trabajo del ayuntamiento, eso sí adaptándola a la legalidad, adaptándola a la legalidad. Esa propuesta fue rechazada por cinco votos contra uno y ustedes a su vez apoyaron la propuesta de un sindicato que a nuestro modo de ver no cumplía con los requisitos legales. En esa propuesta estaba ya incluido la posibilidad de hacerlo de manera escalonada, se pidió un primer informe, informe técnico que justificase de alguna manera esa, la viabilidad de esa propuesta, informe que emitió el secretario de esta corporación apoyándose además en un portal Espúblico y en el que se nos decía, se nos decía, resumidamente porque el informe tiene veintitantas páginas pero en el que se decía resumidamente o llamaba la atención primero sobre la inexistencia de presupuestos, que es en todo caso es, es quien debe pagar los salarios de los trabajadores y por otra parte lo que más nos preocupaba era que esa propuesta excedía la masa salarial del ayuntamiento, la masa salarial que no voy a entrar en más disquisiciones porque es muy complejo pero está controlada por la Ley de Presupuesto Generales del Estado y establece una subida máxima que está entorno entre el 1,05 y el 1,25 por ciento dependiendo de las características de los ayuntamientos, el nuestro afortunadamente se podría ir, se podría ir al máximo por sus, por sus características; y el informe, el informe, ese primer informe ya decía las dos cosas, primero que excedíamos la masa salarial y por tanto, y le puedo leer textualmente, por tanto no cumplíamos con la legalidad en ese sentido y lógicamente como no estamos aquí para saltarnos la legalidad pues lógicamente le dimos al informe la validez que tenía. Decía concretamente que lo propuesto era contrario a derecho, contrario a derecho, bien a la vista de ese informe, a la vista de ese informe yo creo que fue a petición suya sigo hablando de memoria se pidió un segundo informe, un segundo informe, en este caso lo elaboraron los servicios jurídicos, técnicos de Diputación nada sospechoso, pero bueno, de estar en connivencia con ningún alcalde y menos conmigo y ese segundo informe nos venía a decir prácticamente, aunque con distintas palabras exactamente lo mismo que el primero, ni hay presupuesto ni la masa salarial que ustedes proponen se adapta a la legalidad vigente, por tanto no procede, no procede la aprobación de esa RPT ¿Qué hacemos entonces ante la existencia de ese segundo informe que venía a corroborar el primero? Pues en lugar de asumirlo, reiniciar los trabajos y haber tenido concluido a fecha de hoy ya y con los trabajadores beneficiándose de esa RPT pues pedimos un tercer informe. Estamos hablando ya de febrero del 19, había pasado todo el año 18 y en ese informe, tercero, pues se vuelve lógicamente a llamar la atención sobre la inexistencia de presupuestos puesto que ya no hablábamos del año 18 sino del año 19 y seguíamos igual y este informe que era un poquito más concreto digamos que el anterior ya fijaba esa incremento de la masa salarial en un 14,39%, un 14,39% cuando le recuerdo que lo máximo que





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

establece la ley de presupuestos generales del estado es de un 2,25%, es decir la estaban multiplicando casi por siete, lógicamente si recordamos además que el ayuntamiento tienen puesto en marcha un plan económico financiero que nos obliga a hacer una serie recortes en todo caso aquello no era viable en absoluto. Pues así las cosas y en lugar de volver otra vez a lo que decía antes optamos por pedir un cuarto informe, un cuarto informe, que es el que ahora obra en poder del ayuntamiento y de todos los concejales. Ese informe, ese informe vuelve a recalcar lo que ya sabemos todos hasta la saciedad que no tenemos presupuestos, que la masa salarial excede y ahí es donde la portavoz del grupo socialista de alguna manera establecía una diferencia puesto que este informe último si que es más benevolente pero en absoluto lo suficiente porque establece que la masa salarial en lugar de exceder en un 14,39% lo hace en un 11,65 en todo caso algo absolutamente desmesurado cuando estamos hablando de límites en torno al 2%; si que es cierto y dice que hay una serie de recomendaciones que no nos descubre nada porque los demás nos las hemos leído y entre otras cosas las recomendaciones es la subida escalonada que vuelvo a repetir ya se planteó desde el primer momento. En definitiva, llevamos un año y pico dándole vueltas a una cuestión que se podría haber resuelto en cuestión de un mes aproximadamente poniéndonos a trabajar todos y que año y bastante después sigue sin resolver. Esa es en definitiva lo que en resumidas cuentas podemos decir en cuanto al tema que nos ocupa, ustedes pueden votar lo que quieran, desde luego nosotros vamos a votar en consecuencia con lo que nos dicen los informes, pero flaco favor, flaco favor están haciendo a los trabajadores de esta casa cuando por aquellas cuitas pues ellos se están perjudicando y en definitiva nuestra obligación que era haber hecho una RPT de acuerdo con la ley y que beneficiase a todo el mundo pues a la vista está que la propuesta que se hizo por el equipo de gobierno fue rechazada de haberse aprobado estaría ya en marcha y funcionando y pagando a cada uno lo suyo y de esta manera estamos donde estamos. Por tanto, yo en principio no tengo nada más que decir sobre....., pero yo creo que las posturas están claras y no vamos a ahondar mucho más. Bien, si hay alguna pequeña intervención y si no ya pasamos a la votación

Elisabeth Martín: ¿puedo intervenir?

Alcalde: si, brevemente por favor

Elisabeth Martín: en su intervención todo lo que ha dicho falta a la verdad, primero ha dicho que se pidió un primer informe, ese primer informe vuelva a tirar de acta y compruébelo se pidió sobre un caso concreto, sobre los puestos de la policía local, nada más, era un informe concreto sobre los puestos de la policía local; segundo, su propuesta inicial si se ha leído como está diciendo el informe último de diputación léase el punto 6 porque también se incumple porque su propuesta inicial tampoco hubiese salido adelante la RPT se contradice, me dice que estamos a un mes de las elecciones y no puede sacarse adelante con las, atendiendo a este informe con las orientaciones que nos están dando, acaba de decir que si se hubiese votado a favor en escasamente un mes se hubiese sacado adelante, tenemos encima de la mesa ahora mismo la posibilidad de poderla sacar adelante en escasamente un mes lo haga y tercero la propuesta de que se pagase escalonadamente fue propuesta del PSOE no suya, ya.

Alcalde: bien, yo creo que las posturas están lo suficientemente claras, yo creo que recurrir al argumento de lo que yo he dicho falto a la verdad cuando la hay, la documentación está aquí y usted puede comprobar,

Elisabeth Martín: (no se le escucha)

Alcalde: usted puede comprobar si yo, ponerse aquí a faltar a la verdad no es mi costumbre pero además hacerlo sobre unos informes que están ahí y que están total y absolutamente subrayados, además le voy a decir más que no tenía, no es porque me lo quisiera callar si no porque yo creo que está, la postura está lo





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

suficientemente debatida, esta RPT que ustedes tratan aunque no sé si trataran de aprobar o no, que ya le digo con cuatro informes encima de la mesa que incumplen, que incumplen, así de claro la ley de presupuestos generales del estado y que lógicamente tendrá su repercusión si continua hacia adelante no contempla la, la, no contempla la existencia de la plazas de segunda actividad para la policía, que es absolutamente necesario que las contemple y además mire, hombre cuando uno se propone una cosa de estas lo menos y va a una postura de máximos los primeros que tendrían que estar saltando de contentos son los trabajadores y me consta igual que le consta a usted alguna carta de un sector de los trabajadores de este ayuntamiento diciendo que no están de acuerdo con esa RPT que ustedes proponen, en definitiva ustedes no han contentado a nadie, no han contentado a nadie ni siquiera a los trabajadores que son los destinatarios primeros de esta RPT, pero le voy a decir más para conocimiento del público en general y de todo el mundo, yo creo que son cosas que no se deben ocultar, hombre, ustedes en esa RPT que han propuesto y que contempla subidas para todos los trabajadores de esta casa, cosa que a mí me parece bien y que yo he apoyado porque en la propuesta mía también existían mejoras para todos los trabajadores de esta casa pero es que ustedes mientras que para unos trabajadores proponen una subida de 23,41 euros al mes para otros es de 756 euros al mes

Elisabeth Martín: diga qué trabajadores y por qué

Alcalde: no me interrumpa por favor, no me interrumpa por favor, que yo no le interrumpido a usted en ningún momento, pero esto usted podrá decir que es faltar a la verdad pero este es el cuadro, este es el cuadro que establece la subida de algunos trabajadores que en términos porcentuales lo tenía por aquí no se si lo encontraré, en términos porcentuales es una barbaridad, no es que sea mayor porque es la misma pero se ve, o sea ¿ustedes conciben que mientras a un trabajador del ayuntamiento se le sube 23 euros al mes a otro se le puede subir 756?, pero, en fin, en definitiva ustedes con esta RPT han creado, han creado un malestar entre los trabajadores del ayuntamiento que algunos se estarán diciendo ojalá no se hubieran puesto a la tarea ¿eh? igual, ojalá no se hubieran puesto a la tarea porque en definitiva han creado unas diferencias que, le constó a usted por escrito igual que a mí en un escrito del 14 de febrero de 2019 a todos los representantes de los grupos que ni siquiera los trabajadores están de acuerdo, entonces, en definitiva, ustedes ahora con su voto pueden hacer lo que quieran pero así, así están, así están las cosas. Bien vamos a someter a votación

Elisabeth Martín: puedo intervenir solamente

Alcalde: por última vez, ¿eh?

Elisabeth Martín: vale, me gustaría que hubiese aclarado los tres puntos que le dicho antes que faltaba a la verdad, todo lo que está diciendo, incluso ahí continúe con esa tabla, lo que yo no concibo, ni este grupo concibe es que en esta casa haya trabajadores que están cobrando por debajo del salario mínimo interprofesional realizando más de dos o tres funciones al día y realizando más de ocho horas diarias eso es lo que no concibe este partido

Elisa Cepeda: basura, cementerio

Alcalde: usted no está en el uso de la palabra

Elisabeth Martín: nada más, ya he terminado

Alcalde: usted no está en el uso de la palabra y yo le voy a decir, mira a mi no me gusta decir si alguien miente si no miente si tal, pero si en este ayuntamiento hay algún trabajador cobrando por debajo del sueldo mínimo interprofesional usted debería denunciarlo, denunciarlo porque eso contraviene la ley y es, es su obligación si tienen conocimiento, si tienen conocimiento de una cosa de esa naturaleza, ustedes además es un partido socialista y obrero pues deberían denunciar y español pues debería, debería denunciar eso a la mayor brevedad aunque solo fuera, aunque solo fuera por el beneficio de los trabajadores a los que





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

dicen defender, pero, en fin, aseverar aquí, aseverar aquí que hay trabajadores que cobran menos del sueldo mínimo interprofesional y no denunciar eso es algo que a usted

Elisabeth Martín: continúe con las actas, haber cuando se ha arreglando ese salario base a los trabajadores

Alcalde: no interrumpa, no interrumpa por favor que yo no, si por interrumpir no es decir

Elisabeth Martín: no, si no me deja hablar

Alcalde: señora, usted ha hablado todo las veces que ha querido y yo no le he interrumpido para nada, para nada, por tanto vamos a guardar las formas, en definitiva, lo que le decía, aseverar aquí que un trabajador cobra aquí por el sueldo mínimo interprofesional no irse a la, a la magistra a lo que se llamaba antes la magistratura del trabajo, a la, al juzgado de lo social o donde corresponda denunciarlo me parece que no da mucho credibilidad a lo que dice. Bien, en definitiva, vamos a someter a votación la propuesta de la modificación de la RPT, propuesta que proviene de la acción sindical junto con el apoyo del Partido Socialista y el Partido Popular habida cuenta y leído los informes a los que hemos hecho referencia. ¿Votos a favor de la propuesta?

Elisabeth Martín: perdone, antes de votar, ¿es una propuesta o un dictamen?

Alcalde: vamos a ver, el dictamen, el dictamen es la resolución de una propuesta, aquí hay una propuesta que han hecho los sindicatos de una RPT determinada, propuesta que han apoyado ustedes en su tramitación, sobre eso se ha emitido, sobre eso se ha emitido una serie de informes y ahora lo que se trata es de aprobar esa modificación, esa modificación de la RPT, votos a favor

Elisabeth Martín: creo que se trata de dictaminar porque si es la propuesta nosotros mantenemos la propuesta con estas orientaciones que plantea diputación, si usted no sabe lo que estamos votando porque en el punto del orden del día pone dictamen, dictamen plazo presupuestario, perdón

Alcalde: risas

Elisabeth Martín: la primera vez que le veo sonreír y me agrada que en cuatro años sonría en un pleno. Dictamen modificación de la RPT acordada pactada por la mesa general de negociación

Alcalde: bueno pues se somete a votación el dictamen de la modificación

Elisabeth Martín: (no se le entiende)

Alcalde: Somete a votación de la RPT pactada, acordada y pactada en la mesa general de negociación, con el siguiente resultado

votos a favor: Cero

votos en contra: Cero

abstenciones: Diez

(Risas)

Elisabeth Martín: que gracioso

3.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO, ADOPCION DE MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

ANTECEDENTES: Con motivo de la liquidación del Presupuesto del año 2017, este Ayuntamiento incurrió en incumplimiento de la Regla de Gasto.

A tal efecto se elaboró, tramitó y aprobó un PLAN ECONOMICO FINANCIERO, con vigencia BIANUAL en los años 2019-2020, donde se contemplan las medidas de ajustes correspondientes.

No obstante, con motivo de la aprobación de la Liquidación del año 2018, se vuelve a incurrir en incumplimiento de la Regla de Gasto y además de la Estabilidad Presupuestaria, fundamentalmente por una serie de gastos de carácter atípico, pero que computan para el cálculo de tales objetivos.





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

Los datos de incumplimiento son:
Regla de Gasto: 104.211,82 Euros
Estabilidad Presupuestaria: 39.265,36 Euros

Hacer constar, que el Ayuntamiento tiene como presupuesto en vigor, el del año 2015, prorrogado sucesivamente en todas las anualidades siguientes, incluida la del 2019.-

Procede conforme establecen los artículos 25 y 26 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, adoptar las medidas previstas para la situación de incumplimiento actual.

Por lo que el Ayuntamiento Pleno, visto el informe de Secretaría Intervención y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, a la vista de los antecedentes y legislación aplicable, y teniendo en cuenta el carácter de excepcionalidad del presupuesto en vigor (prorrogado desde el 2015, años tras año), por unanimidad, acuerda:

1.- Efectuar la siguiente RETENCION DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria: 133.623.02, por importe de 11.000,00 Euros

2. Que para lograr el cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto, por importe de 93.211,82 Euros restantes, se tomen las medidas de control de gastos en el momento de la aprobación del Presupuesto del año 2019 con la aprobación del mismo con superávit presupuestario inicial por dicho importe.-

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Elisabeth Martín: tras ver el informe que ha hecho el secretario de este ayuntamiento, una vez más me atrevo a decir que usted falta a la verdad lleva cuatro años

Alcalde: miedo me da

Elisabeth Martín: ¿puedo continuar? O

Alcalde: por supuesto

Elisabeth Martín: como he visto que me interrumpía

Alcalde: por supuesto, no, no le interrumpido en absoluto, he hecho un comentario en voz baja, adelante

Elisabeth Martín: entendemos que esta situación se ha derivado no de no tener presupuestos, como usted lleva vendiendo cuatro años, esta situación se deriva de que han surgido unos gastos extraordinarios por una sentencia, no me lo estoy ni inventando ni nosotros lo estamos vendiendo cosas que no es, queda bastante claro en el informe firmado por el secretario en el segundo párrafo dice: "en el año 2018 se vuelve a incumplir, se vuelve a incurrir en el incumplimiento de la regla de gastos además de estabilidad presupuestaria fundamentalmente para una serie de gastos de carácter atípico", nosotros entendemos que gastos de carácter atípicos son ocasionados por las sentencias que ha perdido este ayuntamiento dirigido por usted

Alcalde: ¿ha concluido?

Elisabeth Martín: si

Alcalde: bien, lo de que faltó a la verdad es ya una muletilla con la que la portavoz nos tiene acostumbrados a iniciar todas sus intervenciones pero bueno, en fin, ya, es una muletilla como digo. Bien, el plan económico financiero que este ayuntamiento tiene suscrito y que aprobó el pleno en su momento no es nada nuevo, lo aprobó en su momento con una duración de dos años, año 2018-2019, no es otra cosa que un instrumento, un instrumento que la ley pone a nuestra disposición, cuando digo nuestra digo a la de cualquiera para digamos, bueno





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

arreglar una situación en la que se ha incurrido de manera, de manera coyuntural no de manera estructural, en ese sentido la portavoz decía que se trataba de gastos atípicos y efectivamente eso, eso a mi aunque usted lo diga en mi, en mi contra es algo en mi descargo, es decir no ha sido

Elisabeth Martín: lo dice el secretario

Alcalde: señora portavoz no me vuelva a interrumpir, le llamo al orden por primera vez, los informes del secretario la portavoz del Grupo Socialista algunas veces los coge como oro en paño y otras veces le da de lado completamente como ha sido en el caso anterior, pero, en fin, yo que los trato siempre de la misma manera y sé que son la expresión técnica de una persona, bueno pues formada en estas lides, le doy siempre el mismo valor que es el máximo; bien decía que lo que ella trata de echarme a mi encima no hace sino descargarme porque se trata de gastos como dice atípicos no de gastos estructurales, no es que este ayuntamiento esté caminando en una senda de gastos mayor que de ingresos y por tanto incurre en inestabilidad presupuestaria y en incumplimiento de la regla de gastos sino como ella misma ha dicho no lo digo yo y entonces no será sospechoso de estar, como ella dice, faltando a la verdad ocurre por una serie de gastos atípicos, pero se ha quedado, se ha quedado la segunda parte, no sé si por desconocimiento que puede, o porque en realidad no le haya interesado decirlo, el principio de estabilidad presupuestaria establece que los ingresos deben ser iguales a los gastos y que si aquí ha habido una serie de gastos atípicos también ha habido un déficit de ingresos atípicos, por tanto, pongamos las cosas en sus justos términos aunque algunas veces nos beneficie y otras veces nos perjudique, pero solo cogemos, solo cogemos la parte que nos interesa y dejamos las demás, pero para eso estoy aquí para poner las cosas en su sitio entre otras, ¿eh?, entre otras, y así como efectivamente hubo una que a nosotros nos ha costado descartar pero la portavoz del Grupo Socialista lo ha, lo ha zanjado de un plumazo que eso no tiene nada que ver con la falta de presupuestos, bueno, en fin, a las pruebas me remito, a las pruebas me remito que ahora hemos sido capaces de encontrar en un presupuesto de 2019 de donde recortar cuando proviene del año 2015 tarea y empresa arto difícil, créanme, créanme que es arto difícil, de un presupuesto de 2019 que procede de 2015 todavía hacer recortes ¿eh?, eso, en fin, pero lo que le decía junto a esos gastos atípicos derivados de una sentencia, que ella sostiene que la ha, que la ha perdido el ayuntamiento, prueba inequívoca de que ni siquiera la ha leído, prueba inequívoca de que ni siquiera la ha leído pero que bueno ahora interesa decir que la ha perdido por lo que interesa todos sabemos porque luego más adelante quizás convenga lo contrario al tiempo, al tiempo señora, tiempo al tiempo, bien independientemente que el ayuntamiento por supuesto cumpliendo con la autoridad judicial va a hacer frente a esa y a otras sentencias y a otras que está haciendo, y a otras que está haciendo provenientes de la gestión última del Grupo Socialista que a esas tampoco se ha referido pero que también influyen ahí hay una serie de ingresos atípicos por llamarlos o por utilizar el mismo eufemismo que ha utilizado la portavoz del Grupo Socialista y que son ingresos que se debían haber producido en el año 18 y que no se han producido, es decir, dinero que nos deben, dinero que nos deben y que se pagarán en su debido momento, por tanto este incumplimiento de la regla de gastos es absolutamente coyuntural si se hubiera producido, si se hubiera producido esos ingresos es su momento y no se hubieran producido esos gastos atípicos pues estaríamos prácticamente un pelín a bien. ¿A qué nos obliga esto? Pues nos obliga a hacer un reajuste, nos obliga a hacer un reajuste para que, bueno, no se siga incumpliendo esa regla de gastos tampoco, tampoco es ningún delito ¿eh? ni nos van a llevar a nadie a la cárcel por esto, otra cosa es que lo hubiéramos hecho de manera deliberada y con gastos no justificados de los que bueno no voy a hablar yo ahora porque no tiene, no hacen al caso. En ese reajustes de entorno a 104.000 euros que este ayuntamiento en lo





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

que queda de año, en lo que queda de año tiene que ajustar ¿eh? tiene que ajustar, entonces ¿de dónde ajustar? Pues cogemos el presupuesto, el secretario se lo lleva para su casa yo me lo llevo para la mía, aparte del tiempo que llevamos aquí tratando de sacar de ahí de algún sitio pero es francamente difícil, es francamente difícil porque ustedes imagínense, imagínense lo que es coger en el año 19 un presupuesto del 15 y ponerse a ver de dónde sobra dinero, aquello es una tarea de titanes, ¿eh? pues hemos logrado, si aunque a usted le moleste lo que yo diga pero es así, me hubiera gustado a usted verla en esas lides, haber, haber lo que hubiera sido capaz de sacar; bien pues de ese presupuesto se hace lo que se llaman retenciones de crédito, esto a aquellos y aquellas que sostienen que un ayuntamiento se puede sostener perfectamente sin presupuestos y que eso de los presupuestos es prácticamente una tontería porque de hecho hay dinero y se gasta y tal, aquí tienen la prueba, aquí tienen la prueba evidente. Retenciones de crédito, es decir, se le está diciendo al alcalde, usted no puede gastar el dinero que tiene el ayuntamiento porque no, porque se lo vamos a retener, se lo vamos a retener y esa es lo que tenemos hoy encima de la mesa, retenciones de crédito cosa que no ha pasado en este ayuntamiento jamás, jamás ¿eh?, consecuencia, para mí, que no coincida con usted además de esas condiciones que hemos dicho que yo no las voy a negar, pero consecuencia también de la carencia de presupuesto y el tema no termina ahí además, el tema no termina ahí en cuanto se constituya la nueva corporación que lo hará el próximo día 15 de junio la primera tarea que tendrá por delante y con la máxima de las urgencias será aprobar un presupuesto porque Garrovillas no resiste ni un mes más sin presupuesto, aprobar un presupuesto en el que además tendrá que aplicar un recorte de más de 90.000 euros a eso es a lo que estamos, a eso es a lo que estamos y ahí es donde ustedes deberían echar una mano no al alcalde, no al alcalde, que el alcalde no, sino a este pueblo, a este ayuntamiento y a su municipio al que llevan privando de presupuestos cuatro años, eso lo va a tener que hacer la corporación que entre la presida quien la presida y tenga el color que tenga con la mayor brevedad y si no esperamos, esperamos que no tenga que ser así pero lo podránMire esto de los presupuestos yo algunas veces me ha gustado explicarlo como el que porta una rama de un árbol ¿eh? cuando hace las primeras hendiduras la rama ni se, ni se molesta ¿eh? ni se resiente, entre otras cosas porque la situación previa era muy buena económicamente muy buena pero cuando la sierra va profundizando en la rama llega un momento que se empieza a vencer y cuando la sierra llega al final de la rama, la rama pues se cae; eso es lo que está pasando en el ayuntamiento de Garrovillas por la carencia de presupuestos, el primer año lo hemos resistido, el segundo la rama se ha doblado, el tercero se ha doblado más y el cuarto la rama se caerá y serán responsables los que una vez tras otra voten que no al presupuesto, los demás cumplimos con nuestra tarea de traer aquí un presupuesto someterlo a criterio de la oposición y aportar nuestros votos para aprobarlo, ahí queda, ahí queda dicho, ahí queda dicho y en fin, ahora que se aproxima nueva corporación espero, espero que las cosas se reconduzcan y no lleguemos a eso, a eso de que la rama se tronche y se caiga porque después ponerla otra vez en su sitio va a ser prácticamente imposible. Por tanto vamos a someter a votación

Elisabeth Martín: ¿puedo intervenir?

Alcalde: brevemente por favor

Luis Modesto López: si, si brevemente, usted la ha dejado pasar porque tenemos un

Alcalde: usted no estaba en el uso de la palabra, no la había solicitado al menos

Luis Modesto López: no me he dirigido a usted

Alcalde: es que, perdone, pero el pleno lo controla el alcalde le guste a usted o no le guste

Luis Modesto López: continúe



9.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

Alcalde: le guste a usted o no le guste, y usted no le tiene que decir al alcalde si tiene que continuar o no ¿eh?

Luis Modesto López: no se le escucha

Alcalde: ya sabe lo que usted no va a continuar, ya sabe lo que usted no va a continuar

Luis Modesto López: no se le escucha

Alcalde: no, pero usted no está en el uso de la palabra ¿eh? y yo sé, si a usted le aburren estos temas pues haga lo que quiera pero en definitiva ya sabemos qué bueno, adelante señora portavoz

Elisabeth Martín: por corregir lo que ha dicho, los ingresos atípicos no son derivados de que nos falta dinero, esos ingresos atípicos son derivados de las subvenciones que hemos recibido de la Junta y de Diputación, si no haga caras raras, y después de la clase que nos ha pegado aquí de ramas y sierras lo que parece mentira que no se haya dado cuenta que eso es fruto de esa rama de que usted no se ha dado cuenta en estos cuatro años que gobierna en minoría esos presupuestos podrían haber salido adelante o bien negociándolos con el resto de concejales que estamos aquí pero eso se llama falta de diálogo, ese es fruto de la rama y la sierra que acaba de explicar aquí. Otro fruto de otra rama podría haber sido una cuestión de confianza y en un solo mes habría presupuestos en este ayuntamiento

Alcalde: ¿ha concluido?

Elisabeth Martín: si, al público, no me puedo ir hasta que no me echen, si tenéis ganas que me vaya no me puedo ir, lo siento, ¿vale?

Alcalde: bien, ¿ha concluido?

Elisabeth Martín: si

Alcalde: francamente lo de que los ingresos atípicos son las subvenciones de la Diputación bien eso póngalo usted en un marco, póngalo usted en un marco porque de verdad que eso es monumento al municipalismo. Mire cuando yo me refería a ingresos atípicos me refiero a dinero que se le debe a este ayuntamiento, dinero que se le debe a este ayuntamiento, una subvención no es dinero que se debe, una subvención puede haber entrado en tiempo, pero no, no me refería a eso y desde luego usted por ahí va pero absolutamente perdida, parece mentira, parece mentira que pretenda usted dirigir este ayuntamiento después de las próximas elecciones cuando en realidad demuestra una y otra vez que tiene un desconocimiento de las cosas absolutamente flagrante

Elisabeth Martín: no se le escucha

Alcalde: usted no está en el uso de la palabra, usted no está en el uso de la palabra, igual que yo aguanto que diga que falto a la verdad y otras muchas cuestiones

Elisabeth Martín: usted aguanta poco, ¿eh?

Alcalde: bueno pues la prueba la tiene en que me lo ha dicho hoy unas cuantas veces y

Elisabeth Martín: y ya me ha llamado una vez al orden

Alcalde: y le voy a llamar otra vez al orden pero no por llamarle que falte a la verdad si no por interrumpir, por interrumpir que es lo que, es lo que fija el reglamento, el reglamento no dice, no dice que se llame al orden por faltar a la verdad

Elisabeth Martín: pero hay que ser tolerante

Alcalde: bien, bien, si, en definitiva, repátese, repátese lo de los ingresos atípicos porque no van por ahí los tiros ¿eh? sino por el dinero que a este ayuntamiento le deben algunas empresas. En definitiva, sometemos a votación el plan económico o las medidas, las medidas adoptadas en aras del cumplimiento de ese plan económico financiero y al que nos hemos referido, que tiene un informe positivo de la Comisión de Cuentas como es perceptivo de hace un momento. ¿Votos a favor de





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

las medidas adoptadas?: unanimidad

4.- CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES

Vistas las solicitudes de concesión de subvenciones, de varias Asociaciones Locales.

Considerando que se trata de Asociaciones o Instituciones sin fin de lucro, y teniendo entre sus fines razones de interés público, social o humanitario

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art. 67 del Reglamento de la Ley de Subvención 38/2003, acuerda, la concesión directa, y para los fines que se establecen, a las Asociaciones Locales que se citan, las siguientes subvenciones:

- Cofradía Nuestra Señora de Altagracia, para Mejoras del Santuario, por importe de 2.000,00 Euros
- Grupo de Caritas Parroquial, Ayudas Sociales a Familias en situación de dificultad Económica, por importe de 300,00 Euros
- Asociación de Patitas sin Rumbo, Para atención animales abandonados, por importe de 300,00 Euros

Se les concede a las Asociaciones beneficiarios el plazo de 3 meses para la justificación documental del importe de la subvención.-

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Alcalde: ¿alguna intervención? Perfecto

Luis Modesto López: no

Alcalde: ¿Grupo Socialista?

Elisabeth Martín: si

Alcalde: adelante

Elisabeth Martín: demasiada poca cuantía nos parece cuando aquí hay asociaciones que están haciendo una gran labor, concretamente la asociación de Cáritas nos parece poca la cuantía y poca la información que se le da de este ayuntamiento. Están pidiendo una cantidad, ellos te han dicho cifra pero si de este ayuntamiento le podía informar de que existen los mínimos vitales que le podría facilitar a esas familias que no tienen ni agua, no tienen medios económicos para pagar el agua y la luz y la calefacción, en este caso aquí sería el gas y el dinero que desde este ayuntamiento se les de lo puedan invertir en material escolar, en ropa, en juguetes, en otra serie de necesidades y para la Cofradía supuesto es la Patrona yo creo que el ayuntamiento podría implicarse un poco más y darle algo más de subvención, no solamente lo que ellos han pedido

Alcalde: ¿ha concluido?

Elisabeth Martín: si

Alcalde: bien, en lo de las cantidades coincido con usted que deberían ser mayores pero lo que le voy a decir a continuación es ¿de dónde? ¿eh? de dónde, porque decir désele, désele más, désele más, désele mas, bueno pues a mí me encantaría poder dar más, pero lo que hace falta es decir de dónde porque es que luego, en fin, mire yo no sé de donde se saca eso de que Cáritas no tiene información de este ayuntamiento toda la que recaban la tiene pero si usted se mete en el jardín de mínimos vitales pues mal asunto; mire este ayuntamiento el año pasado tuvo que devolver más de la mitad del dinero destinado a mínimos vitales y este año vamos por el mismo camino pero el motivo no es que no haya necesidades que las hay, que las hay y de una perentoriedad absoluta, el tema es que la Junta, la Junta de Extremadura que presiden ahora ustedes pues ha establecido unas condiciones imposibles de cumplir por la gente por lo cual mandan el dinero no se lo podemos





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

hacer llegar a la gente y lo tenemos que devolver eso es una de las cosas que le debería hacer replantearse las cosas, es decir, le enseñan el caramelo a la gente hay mínimos vitales, hay mínimos vitales pero luego no llega a las personas necesitadas pues porque no cumplen los requisitos tan estrictos que han puesto,, entonces, bien. Mire cuando aquí llegan, cuando aquí llega alguna propuesto de alguna persona para que se le corte la luz o el agua, que nos la hace llegar la empresa correspondiente, nosotros se lo hacemos llegar a la trabajadora social para que extreme, extreme el digamos, sus acciones con respecto a la gente que pueda tener, de la que pueda tener conocimiento que son más vulnerables y después les hagan llegar pero no sabe usted como duele el tener que denegar solicitudes de esa índole cuando te están pidiendo algo como la luz y el agua familias que no tienen luz en casa o que no tienen agua en casa que están a oscuras y que no se les concede los mínimos vitales porque no cumplen los requisitos, requisitos que ustedes han impuesto, entonces, en fin, que nos vengan a decir ahora que no se lo decimos a Cáritas, mire sino, sino es Cáritas quien tramita esto son los ayuntamiento quien los tramitamos y los tramitamos muy, el año pasado con un porcentaje de aplicación bajísimo y este año vamos por el mismo camino. En definitiva, las cantidades están un poco, bueno no son, no son únicas se podrá lógicamente si con el paso del tiempo se aprueba un presupuesto y se puede, pues se podrán incrementar pero de momento, de momento ya les digo que conceder esas cantidades pues no es fácil, no es fácil con un presupuesto como el que tenemos, por tanto yo, bienvenida al club de concesión de subvenciones por el importe que podemos pero en lugar de decir que los importes deberían ser mayores lo que deberían ustedes es plantear eso en un presupuesto y a continuación apoyarlo con su voto, pero no plantearlo, no apoyarlo y decir luego que las cantidades sean mayores pues parece un poquito fuera de, de. Bien, en definitiva se somete a votación la concesión

Elisabeth Martín: ¿puedo?

Alcalde: adelante, habrá comprobado que no le, que le concedo la palabra siempre a pesar de, adelante

Elisabeth Martín: estamos en un país democrático

Alcalde: no se qué relación hay entre la no democracia y la concesión de la palabra en un turno

Elisabeth Martín: si la libertad de expresión

Alcalde: ah, venga, no vamos a profundizar más, intervenga por favor

Elisabeth Martín: en la solicitud que hace la asociación de Cáritas pone petición para pagar agua, alquiler, luz por eso decirle y recordarle lo de los mínimos vitales. Si desde este ayuntamiento se devuelve debe ser de los pocos que se está devolviendo ese dinero a la Junta, yo creo que es por la escasa o poca información que se está dando desde el ayuntamiento a los vecinos que realmente están necesitando que se les ayude en esas necesidades básicas. Nos hemos atrevido a decir que las cuantías se pueden subir porque en el presupuesto del que usted dice que no tiene viene prorrogando año tras año, le recuerdo elaborado por usted junto con el PP en la legislatura anterior hay una partida de 12.000 euros. Con 12.000 euros yo creo que se puede hacer bastante para las asociaciones del pueblo

Alcalde: ¿ha concluido?

Elisabeth Martín: si

Alcalde: vuelve usted ha demostrar un desconocimiento flagrante

Elisabeth Martín: por supuesto

Alcalde: si, si es que es así mire cuando Cáritas solicita una subvención para pagar ellos el alquiler, o el agua, o la luz de aquellos de esas familias, no es porque esas familias no lo hayan solicitado en el ayuntamiento, es porque lo han solicitado y se lo han denegado por no cumplir los requisitos, hombre que es darle un poco la vuelta al asunto no, en fin, compruébelo, si las solicitudes están en el registro del





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

ayuntamiento y a su entera disposición, las pueden ver ustedes, todas unas detrás de otras ¿eh? y ahora además se ven, en fin, y en cuanto a los de los 12.000 euros claro, pero ¿sabe usted en qué nivel de ejecución está esa partida? ¿sabe en qué nivel de ejecución está? Pues preocúpese de saberlo ¿eh?, estamos en el mes de abril, estamos en el mes de abril, hay 12.000 euros para todo el año y vea usted el nivel de ejecución que tiene esa partida para que nos la tengamos que gastar en el mes de abril, hombre si lo hiciera pues sería objeto de decir se gasta la partida y deja la corporación entrante sin ninguna. Esos 12.000 euros son, son para, le puedo asegurar que se gastan prácticamente todos los años, prácticamente todo y este año también se gastará por tanto lo que no pretenda usted que lo gastemos en el mes de abril porque tiene que durar hasta el mes de diciembre, ¿de acuerdo?, por tanto, bien voy a someter a votación

Elisabeth Martín: si, por, por

Alcalde: si es que, de verdad, si entramos en toma y daca pues, si las posturas están bien claras ya, señora portavoz, están muy claras, no obstante consuma un turno más de palabra

Elisabeth Martín: es por corregirle, es que ha dicho que yo le llamo a usted siempre, llevo la coletilla de que falta a la verdad y usted a mí de desconocimiento, nos vamos a recordar los dos por qué usted falta a la verdad y yo no tengo conocimiento

Alcalde: bien, yo no he dicho que usted no tenga conocimiento si no que desconoce

Elisabeth Martín: mire el acta de pleno que van tres veces

Alcalde: bien, en fin, sino que aquí ha demostrado de manera fehaciente que desconoce asuntos del pleno y los asuntos del ayuntamiento de manera flagrante, flagrante

Elisabeth Martín: cuando usted falta a la verdad

Alcalde: bien independientemente de los piropos que nos podamos

Elisabeth Martín: no piropo yo a usted no, creo que no

Alcalde: bien, bueno, en fin, sin comentarios. Votos a favor de la concesión de subvenciones antes dichas y en los términos expresados. ¿Votos a favor?: unanimidad

5.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Por el Alcalde se informa:

- AEPSA: Ante preguntas reiteradas de los trabajadores, sobre cuando se empieza, decir que esta mañana ha habido una reunión en ese sentido, y se han explicado las bases de la tramitación a partir de ahora. El decreto no está todavía, esto es algo que no es competencia del Ayuntamiento; la competencia del Ayuntamiento es presentar las correspondientes memorias y aprobarlas, pero el Decreto y regulación dependen del SEPE y estamos a la espera de que ellos salga. Sabemos que está hecho el reparto y todo apunta a que será en breve, pero desgraciadamente no podemos establecer una fecha como sería nuestra intención
- PROYECTO RETAMA: Como ya se ha dicho en otras ocasiones es un proyecto de capacitación que está teniendo lugar en Garrovillas, para como su nombre indica capacitar a 10 alumnos en materias de camareros y técnicos de hostelería y que está funcionando a pleno rendimiento, donde hay 10 alumnos, una monitora y varios profesores
- CONCURSO PINTURA RAPIDA: El sábado día 11 tendrá lugar en la plaza una edición más del concurso de pintura rápida, por la mañana y hasta primeras horas de la tarde





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

- REPRESENTACION HISTORICA: Terminado el concurso entre la tarde y la noche se hará la recreación de la historia de Garrovillas en torno al siglo XIV, es algo similar a lo que se hizo en su tiempo en el año 2012, no exactamente lo mismo pero en puesta en escena es un teatro en la calle, que estará lógicamente a disposición de todo el mundo. Tengo que decir muy a mi pesar que una subvención que habíamos pedido para sufragar los gastos de ese evento ha sido denegada por la Excm. Diputación Provincial por razones que desconocemos
- NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL: El nuevo cuartel está operativo por si alguien necesita de sus servicios tiene que dirigirse a las nuevas instalaciones donde han estado siempre, pero ya no están en la Casa de la Cultura, sino en el nuevo cuartel. Si alguien tiene alguna necesidad de estas fuerzas, que sepan que están ahí, en el horario que tiene anunciado en la puerta
- Por el Secretario, de orden del Alcalde, se da conocimiento en síntesis de las Resoluciones desde el anterior pleno hasta la fecha, que comprende las Resoluciones desde el número 45 a la 58 inclusive.

6.- MOCIONES DE URGENCIA (ART. 91.4 ROF)

No existen

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 82.4 DEL ROF)

No existen

Y sin más asunto a tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas y veinticinco minutos, autorizándose el presente Acta que como Secretario, certifico.

